
Carritos locos, pero garantizados

08/08/2018



Cuando los vi el verano pasado crucé los dedos. Eran unos artefactos muy coloridos que lo mismo semejaban dragones que pulpos que... Los niños y no tan niños se divertían al por mayor, no tanto los padres que debían desembolsar cinco pesos por cada vuelta -y a veces más, en dependencia del aparato.

Lo malo era cuando se miraba de cerca. Al contemplarlos así, se descubría que donde debía ir un buen tornillo había un alambre, que el empalme de dos cables estaba expuesto, sin “teipe”; que en lugar de la tuerca habían puesto un tope plástico...

Es verdad que a los niños les encanta y que esos parques rústicos, inventados o como quiera llamárseles, que cooperativas y trabajadores por cuenta propia han hecho “brotar” en algunas comunidades durante las vacaciones, les resuelven a no pocos padres un bulto de problemas.

Esa posibilidad evita a los mayores tener que transportarse a largas distancias –¡oh, guaguas en el verano!- y, como quiera que sea, el desembolso es menor que un paseo con las consabidas meriendas y el amplio e infantil etcétera.

Pero lo que sí no debería ocurrir es que tales “ventajas” impidan ver posibles riesgos para la integridad física de los menores. En consecuencia, no parece andar desacertada la reciente medida de no otorgar más licencias de operador de equipos de recreación (para los equipos rústicos).

Así se dio a conocer en las nuevas disposiciones para el Trabajo por Cuenta Propia publicadas el martes 10 de julio en la Gaceta Oficial número 35 extraordinaria, y que no implican eliminaciones, sino ajustes de las actividades existentes, modificaciones en los requisitos y obligaciones, reglas jurídicas y prácticas tributarias.

Con respecto a operar los mencionados equipos de recreación, precisaron que en esa actividad resultan “claves

los dictámenes técnicos previos a la explotación y en la cual se toma en cuenta cuán importante es proteger las vidas de sus principales usuarios, los niños”.

Para otras latitudes existen normas específicas en cuanto al funcionamiento de dichos aparatos y estas incluso indican que las superficies sobre las que se levantan no pueden ser ni de cemento ni de tierra, siempre blandas y sin puntas o filos que puedan dañar a los pequeños.

En nuestra Isla no es posible concretar exigencias como estas debido a las actuales posibilidades económicas. Tampoco existen legislaciones que regulen al detalle cómo han de ser los parques infantiles en materia de seguridad y calidad de los aparatos.

Sin embargo, con motivo del aniversario 500 de la fundación de La Habana, en reciente reunión del Grupo Gubernamental de apoyo a la capital, encabezada por Miguel Díaz-Canel Bermúdez, presidente de la República, se precisó que ese grupo se ocupa, entre muchos otros aspectos, de la reposición y mantenimiento de equipos en parques infantiles.

Vale aclarar que dejar de otorgar más licencias de ese tipo no significa que tal actividad cese. Por tanto, se justifica el llamado para que los adultos al frente de esos parques o equipos de diversión actúen siempre con entera responsabilidad garantizando que, sin peligro alguno, los sueños de nuestros hijos y nietos giren, se balanceen, o rítmicamente suban y bajen bajo el sol de este verano.